



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe de que el traslado del auto que aprueba avalúos de fecha 14 de marzo de 2023, venció en silencio el 21 de marzo hogaño. Para lo que estime proveer. Carcasí Santander, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Rad: 681524089001-2021-00033-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: ANA DILMA BERNAL
Pso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
AUTO REQUIERE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Carcasí – Santander, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y observado el expediente de referencia, se observa que no fue objetado el auto de fecha 14 de marzo de 2023 que aprobó avalúo respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 308-2889¹.

Así mismo, se evidencia que la última liquidación del crédito fue presentada por la parte demandante el 28 de febrero de 2022² y aprobada mediante auto del 08 de marzo de 2022³.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a las partes a fin de que se allegue liquidación de crédito actualizada a la fecha en los términos del artículo 446 del CGP.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes para que alleguen liquidación del crédito actualizada, en los términos del artículo 446 del C.G.P. Por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

¹ Folios 404 a 405.

² Folios 271 a 274 vto.

³ Folios 278 a 281.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER
SECRETARÍA

FECHA: 24 DE MARZO DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 23 DE MARZO DE 2023 - AUTO REQUIERE
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA.

ANOTACION: ESTADO No. 26

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196

Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días
viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).